



PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA

Vista la elaboración del Presupuesto General de la Entidad Instituto Municipal de Toxicomanía para el Ejercicio presupuestario 2017, según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

DISPONGO

PRIMERO.- Someter a aprobación de la Junta Rectora del Organismo Autónomo, el proyecto de Presupuestos del Instituto Municipal de Toxicomanía para el ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, para su consolidación y aprobación general.

En Gáldar, (documento firmado electrónicamente al margen)

EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

(Alcalde-Presidente)